



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social N.I.F.

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido Segundo apellido Nombre

N.I.F./N.I.E. Teléfono (fijo/móvil) Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Autorizo a la Administración para informarme mediante mensajes SMS o correos electrónicos del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE QUEMA.

(Todos los campos son obligatorios. En los apartados donde se ofrecen varias opciones, marcar una):

Referencia catastral o SIGPAC: Agregado Zona Polígono Parcela

Finalidad

Quema de residuos agrícolas (rastros en prados y huertas) Quema de residuos forestales (poda corta de árboles en prados y huertas) Quema de residuos vegetales (poda y restos de corta en montes) Quema para preparación del terreno (matorral en montes) Quema controlada (mejora de pastos y otros) Otras quemas (Acompañar memoria explicativa)

Modo

A manta Cordones Montones Ninguno

Datos de la parcela:

Nombre de la finca Superficie (Ha) Pueblo Municipio

Dedicación de la finca:

Huerta/Prado Monte no Arbolado Monte Arbolado Frutales Varios Usos

Régimen:

En propiedad Arrendada MUP Monte comunal

¿Cómo es la zona donde está la parcela en la que se solicita la quema?

Poco pendiente (Hasta el 30%) Pendiente (Hasta el 60%) Muy pendiente (Más del 60%)

Continúa en la página siguiente.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

Datos de la vegetación en peligro de ser afectada por el fuego procedente de la quema

Especie¹

Situada a una distancia de la quema²

(1) Matorral, castaño, roble, pino, eucalipto,...

(2) Sólo se expide autorización cuando la vegetación está a una distancia inferior a 100m del monte.

La vegetación de las fincas colindantes o superficie forestal colindante con la finca donde se pretende realizar la quema es³:

Por arriba

Por abajo

Por la izquierda

Por la derecha

(3) Prado, carretera, matorral, monte arbolado, río, etc....

¿Dónde está el mayor peligro?

Por arriba

Por abajo

Por la derecha

Por la izquierda

La persona solicitante da su consentimiento para que la Administración del Principado de Asturias recabe a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, los datos personales necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de los datos catastrales.

ADVERTENCIA: En caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: OFICINA COMARCAL DE LA CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS.

Firma,

En a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados al fichero 'Permisos Quemados' de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de solicitudes de permisos de quemados.

Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Comunidad Autónoma y a Órganos Judiciales.

Si, entre la información por usted facilitada, figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en los párrafos precedentes.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Para obtener más información de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana 012 o 985 279 100, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en www.asturias.es desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNIe, un certificado digital reconocido o la clave SAC.